

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315558
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web coincide con la Memoria Verificada.

Por otra parte, en el informe de seguimiento de fecha 20 de septiembre de 2016 se aludía a la ausencia de algunas informaciones relevantes del Máster que no aparecían en la web. Se ha comprobado que han sido incluidas, por lo que las RECOMENDACIONES de mejora sobre la página web del Título han de considerarse como RESUELTAS.

En cuanto a los resultados del título, no aparecen publicadas la Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, aunque sí el Alumnado de nuevo ingreso en el Título; tampoco aparecen la Nota media de ingreso, Duración media de los estudios, Satisfacción del alumnado con los estudios, En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas (aunque lleva poco tiempo el despliegue del título), en su caso movilidad internacional de alumnado, en su caso % o número de estudiantes de movilidad entrantes, en su caso % o número de estudiantes de movilidad salientes., oferta plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las prácticas externas, Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito. Tampoco aparece publicada en la web la información sobre el Plan de Mejora del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar diversos indicadores que actualmente no se encuentran disponibles: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, nota media de ingreso, duración media de los estudios, satisfacción del alumnado con los estudios, grado de inserción laboral de titulados y tituladas (aunque lleva poco tiempo el despliegue del título), en su caso movilidad internacional de alumnado, en su caso % o número de estudiantes de movilidad entrantes, en su caso % o número de estudiantes de movilidad salientes., oferta plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las prácticas externas, Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito.

Tampoco aparece publicada en la web la información sobre el Plan de Mejora del Título.

- Se recomienda la publicación de la información sobre el Plan de Mejora del título.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Por una parte, no se aporta información sobre la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad. No se aporta ninguna evidencia sobre reuniones celebradas, participantes, asuntos tratados y acuerdos tomados.

Por otra parte, en el informe se señala que la Comisión Académica del Máster ha realizado frecuentemente reuniones, pero no se especifican sus contenidos, participantes, acuerdos...Tampoco se aporta información sobre la revisión periódica del SGC y los resultados de esta revisión. Se indica que es un logro, pero no se indica cómo ni en qué sentido ni se aportan evidencias al respecto.

Ni tampoco se aporta información sobre la disponibilidad de un gestor documental y la valoración de su uso y aplicabilidad. Se alude al gestor documental como punto débil por "no disponer de un sistema que informe de la actualización de la documentación".

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Es preciso señalar en la web del título la composición completa y actualizada de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y de la Comisión Académica del Máster, asegurándose de que están representados todos los colectivos implicados.
- Resulta necesario acreditar con la publicación de las actas, las reuniones celebradas, asistentes, asuntos tratados y los acuerdos tomados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y la Comisión Académica.

Recomendaciones:

- Deben proporcionarse evidencias sobre la composición de la CGC del título, su composición, las decisiones tomadas y su influencia en la mejora de la calidad del título.
- Ha de proporcionarse evidencia sobre si el SGC se está utilizando y si aporta información al título que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y mejoras
- Deben aportarse evidencias y su valoración sobre la revisión periódica del SGC y los resultados de dicha revisión
- Deben aportarse evidencias y su valoración sobre la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interne, su uso y aplicabilidad.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se aporta información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Se han identificado y valorado algunas dificultades que explican la escasa demanda durante el curso 2016-2017, que se ha recuperado en el curso 2017-2018.

No se describen incidencias en el desarrollo del plan de estudios.

Por otro lado, están disponibles las guías docentes. Contienen todos los elementos clave salvo la bibliografía. Están publicadas las fichas correspondientes al TFM y prácticas externas. Hay información básica que no aparece, como el relativo al profesorado responsable y su participación. Tampoco aparece la fecha de actualización de las mismas.

Además, no procede la realización de acciones para atender a las recomendaciones de los informes de seguimiento, puesto que no ha habido, aparte del inicial de comprobación de la información publicada en la web

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información de las guías docentes (bibliografía)
- Se recomienda incluir la fecha de actualización de las guías docentes
- Se recomienda incluir en las guías información precisa sobre el profesorado responsable de la asignatura: nombre, categoría, departamento, área de conocimiento, web personal, horario de tutorías

3.4. Profesorado

Mejorable

Por una parte, el autoinforme detalla la alta cualificación y especialidad del profesorado implicado en el Máster. El 90% son doctores/as y la mitad de ellos tienen una vinculación permanente con la Universidad de Cádiz. En la web del título se hace una relación del profesorado implicado por asignatura. No se señala el profesorado implicado en las prácticas externas ni en dirección de TFM. Se observa que varias asignaturas tienen tres y hasta cinco profesores. Los indicadores relativos al profesorado que recoge el autoinforme son positivos. Destaca la satisfacción del alumnado con la docencia (4.3), una décima más que la media del centro y de la universidad.

En segundo lugar, se informa sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas, aunque sin aportar evidencias al respecto.

En tercer lugar, se señala que el 28% del profesorado del título ha sido evaluado positivamente en el programa Docencia. Se desconoce si el resto no han sido evaluados o lo han sido negativamente. No se aporta suficiente información para poder valorar el perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección de TFM.

Además, se aportan indicadores positivos de participación del profesorado en acciones formativas (67%). Se refieren actividades de formación para el profesorado del Máster, así como una elevada participación en proyectos de innovación docente (65%). Dichas actividades y proyectos, en la medida que están vinculadas con los contenidos y las estrategias pedagógicas del Máster, redundarán en la calidad con la que se desarrollan las enseñanzas.

Por otra parte, se refiere en el autoinforme que "se han mantenido y desarrollado la coordinación docente entre los distintos niveles" sin aportar ninguna información ni evidencia sobre las actividades y/o estrategias implementadas para lograr esa coordinación.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar evidencias sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas
- Se recomienda aportar información sobre la adecuación del perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección de TFM.
- Se recomienda aportar información sobre la evaluación del profesorado del título, más allá de indicar que un 28% fue evaluado positivamente por el programa Docencia.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar información y evidencias sobre las actividades y/o estrategias implementadas para facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En primer lugar, se recogen valoraciones y evidencias relativas a la satisfacción, adecuación y dotación de las infraestructuras, recursos materiales y recursos humanos implicados en la gestión del Máster. Se consideran

adecuados para cumplir los fines del plan de estudios y conseguir los resultados de aprendizaje del título.

En segundo lugar, se hace referencia a los servicios que oferta la Facultad respecto a los servicios necesarios para la orientación académica y profesional del alumnado. Se consideran adecuados, si bien no se aportan evidencias que permitan llegar a dicha conclusión.

Además, se aporta información sobre la gestión de las prácticas externas: oferta de plazas, convenios... considerándose como adecuado.

Por otra parte, se aporta información sobre la gestión de la movilidad. No existe movilidad in ni out. No se hace referencia a convenios con otras universidades extranjeras que permita el intercambio de estudiantes. Parece confundirse movilidad con la presencia de alumnos extranjeros en el Máster.

Recomendaciones:

- Se recomienda la realización de acciones para fomentar la movilidad de los estudiantes (convenios internacionales, otros)
- Se recomienda aportar evidencias sobre la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional del alumnado.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Por una parte, los indicadores que se aportan son suficientes y son objeto de análisis en el autoinforme.

Además, se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados académicos permitiendo comprobar la tendencia que presentan y comparar los resultados de otros ámbitos: facultad y universidad.

Por otra parte, se aportan y analizan indicadores de satisfacción de los diferentes sectores implicados. Algunos indicadores recogidos en el informe relativos a la satisfacción de los diferentes implicados en los diversos asuntos del Máster carecen de la información necesaria para poder estimar su significación (tamaño del universo, número de respuestas...).

Recomendaciones:

- Se recomienda que, junto a los resultados de las encuestas de satisfacción hay que ofrecer información sobre el volumen de participación en las encuestas en relación con el universo total.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En primer lugar, se recoge un plan de mejora con seis propuestas bien definidas respecto a los objetivos que

persiguen, acciones que se contemplan para conseguirlos, responsables y tiempos. No obstante, no aparecen indicadores de logro para cada propuesta.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el Plan de Mejora en la web del título
- Se recomienda incluir en el Plan de Mejora los indicadores y evidencias de logro

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

1- Revisar la redacción de las competencias del Máster, mejorando su redacción y posibilitando que se pueda concretar la evaluación de sus logros en las distintas materias que articulan su oferta formativa.

No atendida

2- Concretar, tanto como sea posible, la información que permita valorar la naturaleza y alcance de las prácticas externas en el Máster, dando cuenta de los convenios de colaboración, las entidades o empresas con los que se subscriben, el número de plazas que ofertan, la formación específica que aportan al desarrollo académico del título, etc.

No atendida:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar la redacción de las competencias del Máster, mejorando su redacción y posibilitando que se pueda concretar la evaluación de sus logros en las distintas materias que articulan su oferta formativa.
- Se debe concretar, tanto como sea posible, la información que permita valorar la naturaleza y alcance de las prácticas externas en el Máster, dando cuenta de los convenios de colaboración, las entidades o empresas con los que se subscriben, el número de plazas que ofertan, la formación específica que aportan al desarrollo académico del título, etc.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

En primer lugar, la información publicada en la web sobre el título es adecuada, y se han corregido las informaciones no publicadas tras el IS inicial; si bien es mejorable, puesto que faltan la mayoría de los datos sobre los resultados del título.

En segundo lugar, la información sobre la implantación del SGC y su valoración es insuficiente, puesto que no aparecen evidencias sobre la estructura y dinámica de la CGC, la existencia, uso y funcionalidad de un gestor documental, o no se aportan datos sobre las acciones de revisión del SGC y su incidencia.

En tercer lugar, la implantación del plan de estudios del título es adecuada y sin incidencias, si bien es mejorable en cuando a la información de las guías docentes.

En cuarto lugar, el perfil del profesorado es adecuado, con alta cualificación, sin embargo son mejorables algunos aspectos como aportar evidencias y su valoración sobre la coordinación docente, sobre el profesorado implicado en el TFM, de las prácticas externas o de la evaluación del profesorado.

En quinto lugar, las infraestructuras son adecuadas y suficientes para la consecución de los objetivos del título, si bien faltan evidencias y su valoración así como la realización de acciones de mejora sobre la movilidad internacional del título.

En sexto lugar, los indicadores de los procedimientos del SGC así como los indicadores de satisfacción de los sectores

implicados son satisfactorios, si bien es mejorable la información aportando el universo de los muestreos.
En séptimo lugar, el plan de mejora es adecuado, si bien puede mejorarse incluyendo evidencias de logros.

Por último, las recomendaciones del informe de verificación no han sido atendidas, por lo que se recomienda hacerse los cambios y publicarlos en la web oficial, en tanto se procede con un procedimiento de modificación formal del título.

No obstante, el título está desarrollándose con normalidad, sin que existan disfunciones severas, por lo que las recomendaciones evacuadas en el presente informe lograrán una mejora de la calidad del mismo y una aportación de información más adecuada a los diversos grupos de interés para la adopción de decisiones.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar diversos indicadores que actualmente no se encuentran disponibles: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento, tasa de éxito, nota media de ingreso, duración media de los estudios, satisfacción del alumnado con los estudios, grado de inserción laboral de titulados y tituladas (aunque lleva poco tiempo el despliegue del título), en su caso movilidad internacional de alumnado, en su caso % o número de estudiantes de movilidad entrantes, en su caso % o número de estudiantes de movilidad salientes., oferta plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las prácticas externas, Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito.

Tampoco aparece publicada en la web la información sobre el Plan de Mejora del Título.

- Se recomienda la publicación de la información sobre el Plan de Mejora del título.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Deben proporcionarse evidencias sobre el la composición de la CGC del título, su composición, las decisiones tomadas y su influencia en la mejora de la calidad del título.
- Ha de proporcionarse evidencia sobre si el SGC se está utilizando y si aporta información al título que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y mejoras
- Deben aportarse evidencias y su valoración sobre la revisión periódica del SGC y los resultados de dicha revisión
- Deben aportarse evidencias y su valoración sobre la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interne, su uso y aplicabilidad.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información de las guías docentes (bibliografía)
- Se recomienda incluir la fecha de actualización de las guías docentes
- Se recomienda incluir en las guías información precisa sobre el profesorado responsable de la asignatura: nombre, categoría, departamento, área de conocimiento, web personal, horario de tutorías

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar evidencias sobre la adecuación de los perfiles profesionales y cualificación del profesorado implicado en las prácticas externas

- Se recomienda aportar información sobre la adecuación del perfil profesional y cualificación del profesorado para la dirección de TFM.
- Se recomienda aportar información sobre la evaluación del profesorado del título, más allá de indicar que un 28% fue evaluado positivamente por el programa Docencia.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar información y evidencias sobre las actividades y/o estrategias implementadas para facilitar la coordinación entre el profesorado implicado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda la realización de acciones para fomentar la movilidad de los estudiantes (convenios internacionales, otros)
- Se recomienda aportar evidencias sobre la adecuación de los servicios de orientación académica y profesional del alumnado.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda que, junto a los resultados de las encuestas de satisfacción hay que ofrecer información sobre el volumen de participación en las encuestas en relación con el universo total.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el Plan de Mejora en la web del título
- Se recomienda incluir en el Plan de Mejora los indicadores y evidencias de logro

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar la redacción de las competencias del Máster, mejorando su redacción y posibilitando que se pueda concretar la evaluación de sus logros en las distintas materias que articulan su oferta formativa.
- Se debe concretar, tanto como sea posible, la información que permita valorar la naturaleza y alcance de las prácticas externas en el Máster, dando cuenta de los convenios de colaboración, las entidades o empresas con los que se subscriben, el número de plazas que ofertan, la formación específica que aportan al desarrollo académico del título, etc.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación